



RESOLUCIÓN N° 711.-

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 881/19 “POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS CONCEPTOS Y LOS MONTOS A PERCIBIR POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD VEGETAL Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 86/15 Y SUS MODIFICATORIAS”, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2019, Y SE INCLUYE EL SERVICIO “CONSTITUCIÓN DE JUZGADO A PEDIDO DE PARTE” EN EL TÍTULO 9° DEL ANEXO I”.

-1-

Asunción, 31 de diciembre del 2020.

VISTO:

El Memorando N° 16/2020 de fecha 24 de junio del 2020, del Departamento de Recaudaciones; la Resolución SENA VE N° 881/19 de fecha 14 de noviembre del 2019; el Dictamen N° 1073/2020 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando N° 16/2020 de fecha 24 de junio del 2020, el Departamento de Recaudaciones de la Dirección de Finanzas remite su parecer favorable para la modificación de la Resolución SENA VE N° 881/19 de fecha 14 de noviembre del 2020, conforme al siguiente detalle:

“

DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	MONTO En guaraníes por unidad de medida. IVA incluido
Constitución de juzgado a instancias de parte interesada	Por día y por funcionario	400.000

” (Sic).

Que, por Resolución SENA VE N° 881/19 “Por la cual se actualizan los conceptos y los montos a percibir por prestación de servicios por parte del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) y se abroga la Resolución SENA VE N° 86/15 y sus modificatorias”, de fecha 14 de noviembre del 2019, se actualizan los conceptos y montos por prestación de servicios en el SENA VE.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone:

Artículo 9°.- “Serán funciones del SENA VE, además de las establecidas en las leyes N°s 123/91 y 385/94 y otras referentes a la sanidad y calidad vegetal y de semillas, las siguientes: z) Fijar y percibir los montos por prestación de servicios”.





RESOLUCIÓN N° 711.-

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 881/19 “POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS CONCEPTOS Y LOS MONTOS A PERCIBIR POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD VEGETAL Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 86/15 Y SUS MODIFICATORIAS”, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2019, Y SE INCLUYE EL SERVICIO “CONSTITUCIÓN DE JUZGADO A PEDIDO DE PARTE” EN EL TÍTULO 9° DEL ANEXO I”.

-2-

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: k) establecer los conceptos y montos a percibir por el SENA VE por la prestación de servicios, estimados en base a los precios de mercado; y p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, la Ley N° 6469/20 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020”, dispone en su Artículo 66: “Las tasas, aranceles y otros ingresos no tributarios de carácter institucional cuyas disposiciones legales no contemplen monto de precios o un factor de ajuste monetario, deberán ser asignados, actualizados, modificados, ampliados o incrementados de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentaciones. Esta medida se implementará por disposición legal de la máxima autoridad de los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y será comunicada al Ministerio de Hacienda”.

Que, el Decreto N° 5045/05 “Por el cual se reglamenta el inciso z) del artículo 9° de la Ley No 2459/04 - Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone en su Artículo 4°: “El SENA VE queda facultado por el presente Decreto, a fijar por Resolución interna, nuevas tasas por Servicios prestados por la institución, así como actualizar regularmente los valores establecidos en el presente Decreto, conforme al Índice de Precios al consumidor (IPC) fijados por el Banco Central del Paraguay (BCP)”.

Que, por Providencia DG AJ N° 1410/2020, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 1073/2020 de la Dirección de Asesoría Jurídica, en donde recomienda la emisión de una resolución ampliando la Resolución SENA VE N° 881/19, incluyendo el servicio “Constitución de juzgado a pedido de parte”, teniendo en cuenta que la misma fue aprobada por la Mesa de Revisión de Normativas del SENA VE, los miembros del Consejo Consultivo y puesto a consulta pública para conocimiento y consideración de los usuarios en general.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

**EL PRESIDENTE DEL SENA VE
RESUELVE:**





RESOLUCIÓN N° 711.-

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 881/19 “POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS CONCEPTOS Y LOS MONTOS A PERCIBIR POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD VEGETAL Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 86/15 Y SUS MODIFICATORIAS”, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2019, Y SE INCLUYE EL SERVICIO “CONSTITUCIÓN DE JUZGADO A PEDIDO DE PARTE” EN EL TÍTULO 9° DEL ANEXO I”.

-3-

Artículo 1°.- MODIFICAR la Resolución SENAVE N° 881/19 “Por la cual se actualizan los conceptos y los montos a percibir por prestación de servicios por parte del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) y se abroga la Resolución SENAVE N° 86/15 y sus modificatorias”, de fecha 14 de noviembre del 2019, e incluir el servicio “Constitución de Juzgado a pedido de parte”, conforme al siguiente detalle:

9.- DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

DESCRIPCIÓN		Unidad de medida	MONTO En guaraníes por unidad de medida. IVA incluido
429	Constitución de juzgado a pedido de parte	Por día y por funcionario	400.000

Artículo 2°.- RATIFICAR la Resolución SENAVE N° 881/19 de fecha 14 de noviembre del 2019, en todos sus demás términos.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



**FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE**

**ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL**

RG/ct/dr

